

## **BASES (DESPUÉS DE LA TORMENTA\_PROMO\_HATTORI HANZO\_CAN KENJI) 4 de noviembre de 2016:**

Primera.- OBJETO. GOLEM DISTRIBUCIÓN S.L. pone en funcionamiento la promoción "**DESPUÉS DE LA TORMENTA\_PROMO\_HATTORI HANZO\_CAN KENJI**". La duración del mismo será desde el lunes 07 de noviembre de 2016 a las 08h hasta el lunes 28 de noviembre de 2016 a las 12h, a través del cual las personas que rellenen el formulario y participen en la promoción tendrán la posibilidad de ganar 1 de las 2 cenas que sorteamos en el restaurante Hattori Hanzo en Madrid y las 2 cenas que sorteamos en el restaurante Can Kenji de Barcelona.

Segunda.- Ámbito: El concurso, así como la comunicación, se efectuará en territorio nacional, en [www.golem.es/despuesdelatormenta](http://www.golem.es/despuesdelatormenta) y en los perfiles sociales de GOLEM DISTRIBUCIÓN S.L. y varias inserciones publicitarias en los CINES VERDI MADRID Y BARCELONA.

Tercera.- Duración: La duración del mismo será desde el lunes 07 de noviembre de 2016 a las 08h hasta el lunes 28 de noviembre de 2016 a las 12h.

Cuarta.- Concurso: Para participar en el concurso los usuarios deberán rellenar el correspondiente formulario de participación.

Quinta.- Participación: Solo podrán participar en el referido concurso personas físicas residentes en España. Los menores de edad que participen en el concurso deberán estar autorizados por sus padres o tutores legales. Queda prohibida la participación en el concurso de aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con GOLEM DISTRIBUCIÓN S.L. o las empresas que presten servicio a cualquiera de ellas, así como familiares hasta segundo grado de parentesco.

Sexta.- Ganadores: Entre todos los participantes se seleccionarán aleatoriamente 4 ganadores de los premios citados. Los ganadores del concurso recibirán un email de confirmación el día 28 de noviembre. Si no se localizase al ganador o no aceptase el premio en el plazo de 7 días, se entenderá que el ganador renuncia al mismo quedando desierto.

Séptima.- Premio: El premio consiste en: Para MADRID, el sorteo de dos comidas o cenas para disfrutar de lunes a jueves para dos personas en el restaurante HATTORI HANZO consistente en 1 plato de la sección Raw Bar, dos platos de la sección Tapas a elegir para compartir de la carta, un ramen por persona y la bebida. Para BARCELONA, sorteo de dos comidas o cenas para disfrutar de lunes a jueves para dos personas en el restaurante CAN KENJI consistente en dos menús degustación según temporada.

Octava.- Datos personales: Los datos facilitados por los participantes (nombre, apellido, provincia y email), serán incorporados a un fichero propiedad de GOLEM DISTRIBUCIÓN S.L. cuya finalidad es la gestión del concurso hasta su fin y la comunicación posterior de información sobre estrenos y promociones, mediante envío de NEWSLETTER, cumpliéndose siempre la normativa vigente en materia de protección de datos. Los participantes aceptan ser inscritos en el servicio de Newsletter (podrán darse de baja cuando quieran, pinchando en el link "darse de baja").

Novena.- Generales: a) La participación en la promoción "**DESPUÉS DE LA TORMENTA\_PROMO\_HATTORI HANZO\_CAN KENJI**" supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante. b) Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los mails enviados. Aquellos mensajes que tengan alguna irregularidad o no puedan ser legibles no se computarán como mensajes válidos a efectos del concurso. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente. c) GOLEM DISTRIBUCIÓN S.L. se reserva el derecho de anular el concurso en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los concursantes. d) GOLEM DISTRIBUCIÓN S.L. se reserva el derecho de excluir a aquellos concursantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la promoción. e) GOLEM DISTRIBUCIÓN S.L. se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia del concurso. f) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no reflejen las Bases será resuelta por GOLEM DISTRIBUCIÓN S.L. según su saber y mejor criterio. g) La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación. El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales desde la fecha de publicación del ganador del sorteo. h) La participación implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.